



SENADO

## ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

### ACTIVIDAD: SEGUIMIENTO DE CASOS Y CONTACTOS ESTRECHOS POR COVID-19

#### *Responsable*

- Senado
- Dirección electrónica: <http://www.senado.es>
- Dirección postal: calle Bailén nº 3. 28071 Madrid
- Teléfono: 915 381 518; 915 381 852
- Correo electrónico: [informacion@senado.es](mailto:informacion@senado.es)

#### *Delegado de Protección de Datos*

- Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica del Senado
- <http://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protecciondatos/index.html>
- Dirección postal: calle Bailén nº 3. 28071 Madrid
- Teléfono: 915 381 900
- Correo electrónico: [dpd@senado.es](mailto:dpd@senado.es)

#### *Legitimación*

- Protección de intereses vitales del interesado o de un tercero (arts. 6.1.d y 9.2.c del RGPD), así como razones de interés público en el ámbito de la salud pública (art. 9.2.i del RGPD).

#### *Fines*

- El Senado trata los datos de carácter personal para detectar los posibles casos de contagio de COVID-19 entre los Senadores y el personal que presta sus servicios en la Cámara, cualquiera que sea su vinculación con el Senado.
- El tratamiento de los datos de carácter personal se limitará al mínimo imprescindible para el cumplimiento de los fines descritos.
- Los datos de carácter personal no serán tratados de manera incompatible con dichos fines ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.



SENADO

### ***Interesados***

- Senadores y personal que presta servicios en el Senado.

### ***Categorías de datos personales***

- Nombre, apellidos, domicilio, número de DNI, fecha de nacimiento y datos de contacto.
- Datos de carácter especial: situación o características psicofísicas, datos biométricos y datos de salud.

### ***Destinatarios***

- Los datos de carácter personal incluidos en los Anexos al Protocolo COVID podrán ser comunicados al laboratorio clínico externo que realiza las pruebas diagnósticas Asimismo podrán ser comunicados a las autoridades sanitarias.
- Los datos de carácter personal no serán objeto de publicidad.
- No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.

### ***Conservación***

- Los datos de carácter personal incluidos en los Anexos al Protocolo COVID-19 se destruirán una vez transcurridos cinco años contados desde la finalización del año natural, salvo que las autoridades sanitarias prevean un plazo superior.
- Los resultados de las pruebas diagnósticas se entregarán exclusivamente a su titular, sin perjuicio de su eventual comunicación a las autoridades sanitarias.

### ***Medidas de seguridad***

- Evaluación de riesgo: nivel medio.
- Responsable del servicio: Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General de Senado.
- Responsable de seguridad TIC: Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Senado.



SENADO

- Para más información puede consultar las “Medidas de seguridad aplicables a las actividades de tratamiento de datos de carácter personal responsabilidad del Senado”, adoptadas por la Mesa de la Cámara en su reunión de 22 de mayo de 2018.  
([http://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protecciondatos/normativaRGPD/index.html?id=MEDIDAS\\_SEGURIDAD](http://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protecciondatos/normativaRGPD/index.html?id=MEDIDAS_SEGURIDAD))